HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 341

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE DELINEADORES FLEXIBLES SOBRE LA CALLE ALEM, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RIVADAVIA Y COSME BECCAR, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

341

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

9

San Isidro, 10 de junio 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de mejorar el ordenamiento y la seguridad vial sobre la calle Alem, en el tramo comprendido entre Rivadavia y Cosme Beccar, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que sobre la calle Alem, entre Rivadavia y Cosme Beccar, existe un importante flujo vehicular diario, tratándose de una de las arterias más transitadas del centro de San Isidro.

Que en la intersección de las calles Alem y Cosme Beccar se encuentra ubicado un paso a nivel ferroviario con barreras, cuya activación genera importantes demoras y largas filas de vehículos sobre la calle Alem.

Que durante los períodos en que las barreras permanecen bajas, numerosos conductores bloquean el carril destinado al giro, impidiendo que otros vehículos puedan continuar su marcha hacia la izquierda, generando congestionamientos innecesarios.

Que la delimitación física mediante delineadores flexibles permitiría preservar dicho carril para las maniobras de giro, optimizando la circulación vehicular y reduciendo las demoras ocasionadas por la acumulación de tránsito.

Que resulta conveniente complementar esta medida con la instalación de cartelería informativa y preventiva que advierta a los conductores sobre la obligación de mantener libre el carril de giro y las sanciones previstas ante su incumplimiento.

Que en las inmediaciones funcionan diversos establecimientos educativos, circunstancia que incrementa significativamente el tránsito vehicular y peatonal en los horarios de ingreso y egreso escolar.

Que las medidas propuestas contribuirían a mejorar la seguridad vial, ordenar la circulación y favorecer una mayor fluidez del tránsito en un sector estratégico del casco céntrico de San Isidro.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

341

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACION

9

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar la colocación de delineadores flexibles sobre la calle Alem, en el tramo comprendido entre Rivadavia y Cosme Beccar, con el objeto de preservar el carril destinado al giro libre hacia la izquierda .

Artículo 2°: Asimismo, se solicita la instalación de carteles informativos y preventivos en la intersección de Alem y Rivadavia, indicando la obligatoriedad de mantener libre el carril de giro y advirtiendo sobre la aplicación de sanciones y multas a quienes obstaculicen su utilización.

Artículo 3°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Test. y Ambiente
SAN ISIDRO 12 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUN 2026
Hora 10:27 hs
RECIBIDO